

**Punto núm. III.95.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2021.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.- Aprobación de la Concesión del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos 2021. (Expte. 2021/34911) (Id. 108631).**

La Presidencia propone incluir en el orden del día el presente asunto urgente, el cual no ha sido examinado por la secretaria general al incumplir lo establecido en el artículo 114 del Reglamento Orgánico de la Diputación. No obstante, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, de la que resulta que, la Junta de Gobierno por unanimidad de los siete diputados asistentes de los diez miembros que de derecho la componen, acuerda declarar la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Por el diputado delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, en escrito de fecha 13 de diciembre de 2021, se ha efectuado una propuesta relativa a: “*Aprobación de la Concesión del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos 2021*”, que copiada textualmente dice:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 07 de octubre de 2020, al punto núm. 4.4.1, por el que se aprobó las Bases Regulatoras del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos, en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 09 de noviembre de 2020.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2021, al punto núm. III.2, por el que se aprobó la convocatoria del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos correspondiente al año 2021, publicadas en el BOP núm. 214 de 10 de noviembre de 2021.

Considerando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de las Bases Regulatoras y el artículo quinto del extracto de la Resolución de aprobación de la convocatoria del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos correspondiente al año 2021, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con fecha 10 de noviembre de 2021, el plazo de presentación de solicitudes ha sido de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, finalizando el mismo el día 24/11/2021.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se presentan tres candidaturas al Premio. Examinadas las candidaturas, se comprueba que la candidatura de la Asociación Eo, Eo, con NIF: G92695477, se ha presentado fuera del plazo establecido, lo que da lugar a su inadmisión según el artículo 6, punto 2.4 de las Bases; el resto lo hicieron en tiempo y forma.

De acuerdo con lo establecido en los puntos 8 y 9 de las Bases reguladoras del Premio, el Jurado del Premio se reunió el día 26 de noviembre de 2021, y según consta en el acta con el fallo del Premio, aquél acordó proponer, para su consideración por la Junta de Gobierno:

1) Que se conceda el Premio a la candidatura de Pozos Sin Fronteras, con NIF: G92580901, propuesta por Asociación Ayuda al Desarrollo Infantil (ADMUNDI); dado que esta cumple inicialmente con los requisitos exigidos por las bases reguladoras del Premio y por unanimidad del Jurado.

2) Que se desestimen las siguientes candidaturas:

Candidatura	NIF	Proponente
Fundación Harena	G84959618	D. Pablo Atencia Robledo
Asociación Eo, Eo	G92695477	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, el informe favorable de la Jefatura del Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del ROF, con expresa constancia de que, de la información que obra en poder de esta Delegación, se desprende que el beneficiario cumple todos los requisitos necesarios para acceder al premio propuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases reguladoras, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Málaga, las competencias que se atribuyen a la Junta de Gobierno por Decreto número 2142/2019 de fecha 23 de julio de 2019, de delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder el Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos 2021, dotado con 10.000,00€ y distintivo, a Pozos Sin Fronteras, con NIF: G92580901.

- Abonar el citado Premio, por un importe total de 10.000,00€, e imputar el coste derivado del mismo a la aplicación presupuestaria 4401/2319/48101 (Premios), con cargo al presupuesto 2021.

**SEGUNDO:** Desestimar el resto de las candidaturas al citado Premio, al haber sido seleccionada la premiada por unanimidad.

**TERCERO:** Que de los presentes acuerdos se den traslado a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, a la Delegación de Hacienda y Administración Electrónica y a la Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional y notificar de manera individualizada al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos, y exponer la presente resolución en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial, significándoles que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante, lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el art. 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga; si bien, en caso de optar por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, sin perjuicio de que pueda asimismo interponer cualquier otro recurso que, bajo su responsabilidad, estime procedente.”

En el expediente figura informe de la jefatura del servicio de Tercer Sector y Atención a la Ciudadanía e informe y documento contable de Intervención.

Hash: e1957bc411eccd9912411cc35e5c06c7b022d335796059bda77b50f0c1b165be8c00b91149da70483c9a0ad05b4c342806ac2c4afa68c781ee2f16bffe597e02 | PÁG. 2 DE 4

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad de los diez diputados presentes de los diez que de derecho la componen.

LA SECRETARÍA

Hash: e1957bc411eccd9912411cc35e5c06c7b022d335796059bda77b50f0c1b5be8c00b91149da70483c9a0ad05b4c342806ac2c4afa68c781ee2f16bffe597e02 | PÁG. 3 DE 4

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fb23c5b1d0926b690ab16663bd3f79f749ff1ea5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e1957bc411eccd9912411cc35e5c06c7b022d335796059bda77b50f0c1bf5be8c00fb91149da70483c9aad05b4c342806ac2c4afa68c781ee2f16bffe597e02

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2021\_0000000000000000000000008943356

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/12/2021 14:04:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fb23c5b1d0926b690ab16663bd3f79f749ff1ea5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)